

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.079

Miércoles 19 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2610019

MINISTERIO DE ENERGÍA

TIENE POR AUTORIZADA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA

Núm. 92.- Santiago, 13 de diciembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en las resoluciones N°s. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- Que, durante el día 2 de diciembre de 2024, se desarrolló en la ciudad de Bogotá, Colombia, la "Segunda Reunión de Viceministros y Viceministras de Energía del Consenso de Brasilia", actividad organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Organización Latinoamericana de Energía (Olade), a la que asistió en representación del Ministerio de Energía de la República de Chile, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, Subsecretario de Energía.
- Que, la presente reunión se realizó según lo acordado mediante la suscripción de la "Declaración de Quito sobre Integración Eléctrica en América del Sur", adoptada el 10 de mayo de 2024 en Ecuador, instancia que fue liderada por Chile en su calidad de presidencia pro tempore del Consenso de Brasilia.
- Que, en la instancia se abordaron materias de integración energética regional, en particular la interconexión eléctrica y armonización regulatoria.

Decreto:

I. Téngase por autorizada la comisión de servicio en el extranjero, por los días 1 al 3 de diciembre de 2024, a don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, cédula nacional de identidad N° 13.882.502-7, Subsecretario de Energía, Grado C de la EUS, quien viajó a la ciudad de Bogotá, Colombia, con el objeto de participar en la "Segunda Reunión de Viceministros y Viceministras de Energía del Consenso de Brasilia".

II. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el señor Subsecretario de Energía, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, conservó el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

CVE 2610019

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

